



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

CARGO

DOC.	262934
EXP.	88765

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 397 2017-MDT/GM

El Tambo, **17 NOV. 2017**

VISTO:

El Reporte N° 2526-2017-MDT/GDUR/SGO, de la Sub Gerencia de Obras, solicita la aprobación de la "DIRECTIVA N° 001-2017-MDT/GDUR/SGOP "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"; Informe N° 179-2017-MDT/GPP; Informe Legal N° 635-2017-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 2526-2017-MDT/GDUR/SGO, de fecha 06 de octubre del 2017, solicita la Aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal de la "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite el Informe N° 179-2017-MDT/GPP, de fecha 09 de noviembre del 2017, donde remite el Informe Técnico N° 00019-2017-MDT/GM/GPP-HSDO, por el que concluye que es procedente la aprobación de la "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 635-2017-MDT/GAJ, de fecha 13 de noviembre del 2017, señala que, de acuerdo a los reportes e informes que obran en el presente expediente, la directiva elevada por la Sub Gerencia de obras, cumple con la Directiva General N° 001-2015-MDT-GM/GPP "Normas Generales para la formulación y aprobación de Directivas en la Municipalidad Distrital de El Tambo", se tiene que la presente directiva cumple con lo señalado en las normas antes descritas, y con los fundamentos que en el expone, concluye y opina: PROCEDENTE Aprobar la "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Que, las DIRECTIVAS son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados, se formulan para normas disposiciones de carácter técnico emitido por las diferentes oficinas y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Tambo sobre acciones de su competencia.

Que, de lo manifestado, es necesario aprobar la "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha la "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, todas aquellas normas que se opongan a la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a fin de que cumplan con lo establecido en la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Víctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL